INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/12
"Adquisición de Productos de Limpieza para el I.P.S"

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, 19 de octubre de 2012

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82** ***"Adquisición de Productos de Limpieza para el I.P.S."*** se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas presentadas:

Consulta 1

Sección VII. Anexo 1.

Donde dice: "**Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia**"

Será aceptado el Registro de Marca en Reemplazo del Certificado de Origen?

Respuesta:

Remitirse Adenda 1.

Consulta 2

Item 9. Detergente líquido: Bidones x 5 a 20 litros. DICE:

Concentrado neutro. Composición aproximada: acido Dodecilbenceno Sulfónico 5%, soda cáustica 3,5%, cloruro de sodio 15 %, colorante, conservantes. En recipientes resistentes oscuros, con tapa hermética, de capacidad de 5 a 20 litros. Llevar identificación de lote y fecha de vencimiento no superior a 2 años. El lote y vencimiento deberá llevar impreso en el envase, el vencimiento será superior a doce meses.

Cada lote de producto entregado debe ir acompañado por un certificado de análisis físico-químico, la determinación de la concentración de la materia activa. Además los registros. Domisanitarios emitida por el M.S.P. Y B.S.

Dentro de las especificaciones de referencia se describe: Composición aproximada: acido Dodecilbenceno Sulfónico 5%, soda cáustica 3,5%, cloruro de sodio 15 %, colorante, conservantes.

Se podría cambiar por: Tipo industrial, con base de solvente, concentrado, ligeramente alcalino, que resista dilución de un litro en 15/20 partes de agua. Para las suciedades pesadas de grasas y aceites. Debe poder ser usado en el lavado de motores, partes mecánicas y otras suciedades comúnmente encontrado en motores mecánicos y garaje, alfombras y tapizados, sin afectar la pintura, plásticos, goma, etc. Debe poder sacar cera de todo tipo de cera (sintético y natural). Debe tener detersivo de baja espuma. Materia activa mínimo 15% no iónico. No debe ser inflamable ni tóxico. No debe contener espesantes ni aceites libres. No debe ser nocivo para el ser humano, ni atacar el mármol. Con inhibidores de corrosión y libre de fosfatos. El producto ofertado debe tener: marca registrada, Certificado Domisanitario expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de nuestro país, o en caso de tratarse de un producto de origen extranjero, poseer el Certificado Domisanitario expedido por las autoridades del país de origen, debidamente legalizado por el consulado paraguayo.

La causa del cambio es por que no debería ir la composición química de un producto dentro de una especificación técnica sino en general para poder presentar más calidad.-

Respuesta:

Remitirse al PBC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Consulta 3

Item. 10. Desodorante líquido. Bidones x 5 a 20 litros. DICE:

Concentrado al 5%. Composición aproximada: esencia emulsionada de pino, enturbiantes, fragancias, Pino y/o Acetato, Conservantes. En recipiente resistente oscuro, con tapa hermética, de capacidad de 5 litros. El lote y vencimiento deberá llevar impreso en el envase, el vencimiento será superior a 12 meses. Cada lote de producto entregado debe ir acompañado por un certificado de análisis físico-químico, la determinación de la concentración de la materia activa. Además los registros Domisanitarios emitida por el M.S.P. Y B.S.,

Se podría cambiar por: Deberá tener 5% de Cuaternario de Amonio de Primera Calidad. Para uso germicida, que resista dilución de un litro en 15 partes de agua. Para uso hospitalario, centros de salud en general, clínicas, instituciones, fabricas, baños. Deberá ser un producto homogéneo y uniforme en toda su extensión, sin precipitado o depósito, ni separarse en fases. La fragancia debe ser agradable y su intensidad de 8 horas como mínimo. No debe contener formaldehídos o derivados. No deberá manchar alfombras, paredes, tapizados, etc., El producto ofertado debe tener: marca registrada, Certificado Domisanitario expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) Del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de nuestro país, en caso de ser un producto extranjero Certificado Domisanitario expedido por las autoridades del país de origen, legalizado por el consulado paraguayo. Forma de presentación: Bidón de 10 litros.

La causa del cambio es por que debería ir con un desinfectante adecuado ya que es un hospital y con esencias más agradables que existen hoy en día a elección, y así presentar más calidad.-

Respuesta:

Remitirse al PBC.

Consulta 4

Item 12. Desinfectante líquido (Orto Fenil Fenol 0.1%). DICE:

Composición aproximada: Orto Fenil Fenol 0.1%. En recipientes con tapa hermética, de capacidad de 480 ml como mínimo. Llevar identificación de lotes y fecha de vencimiento.

Se podría cambiar por: Tipo industrial, con base de amonio cuaternario, de alta concentración, económico, destructora de las bacterias productoras de enfermedades y malos olores, que resista dilución de un litro hasta 50/60 partes de agua para limpiezas pesadas. Para uso hospitalario, centros de salud en general, clínicas, consultorios, baños. En base un tensioactivo no iónico y desinfectante, compatible con gran espectro de actuación como germicida y bacteriostático. Poder Bactericida mínimo de 80%. Debe ser concentrado al 15% como mínimo. No debe contener derivados de formol. Debe ser biodegradable, con agentes secuestrantes y humectantes, debiendo ser compatible su uso con un desodorante de ambiente. No debe ser nocivo para el ser humano. pH entre 6.5 y 8.0. El producto ofertado debe tener: marca registrada, poseer Certificado Domisanitario expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de nuestro país, o en caso de tratarse de un producto de origen extranjero, poseer el Certificado Domisanitario expedido por las autoridades del país de origen, debidamente legalizado por el consulado paraguayo. Forma de presentación del producto: Bidón de 10 litros.

La causa del cambio es por que no debería ir un desinfectante a base de Formol porque es peligroso para la salud humana, incluso en varios países esta prohibido el uso de Fenoles (Base de formol) para protección del ser humano (limpiadores).

Respuesta:

Remitirse al PBC.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios